BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 849 | BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE MAYO DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893)*.

SUMARIO

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: orden general—Estado mayor general de marina: orden general—Caja de conversión—Administración de rentas—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mensaje y proyecto de ley declarando de utilidad pública los terrenos necesarios para el empalme del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1896.

Al honorable Congreso de la Nación.

Consultando los intereses comerciales del norte de la República y la más fácil y económica explotación del Ferrocarril nacional Central Norte, decretó el Poder Ejecutivo por acuerdo de fecha 29 de Febrero del corriente año, el empalme, en la ciudad de Tucumán, de la referida línea con la del Ferrocarril de San Cristóbal, recientemente adquirido por la Nación, en virtud de la ley núm. 3350.

Tales propósitos escollan ante la actitud de algunos propietarios de tierras por las cuales debe cruzar el empalme, pues exigen precios exhorbitantes por la cesión y se niegan á todo arreglo para allanar las dificultades con que se tropieza en la prosecución normal de los trabajos comenzados.

En tal virtud,—y á fin de no interrumpir las obras y evitar los graves perjuicios que ella ocasionaría á los intereses generales tenidos en cuenta,—el Poder Ejecutivo piensa que es urgente la sanción de una ley por la cual se declare de utilidad pública los terrenos necesarios y á este efecto somete á V. H. el adjunto proyecto, para que, si lo tiene á bien, se sirva prestarle su aprobación.

Dios guarde á V. H.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Declárase de utilidad pública, con arreglo á la ley general de expropiaciones, los terrenos que sean necesarios para el empalme de la línea del Ferrocarril nacional Central Norte, con la de San Cristóbal á Tucumán, en la ciudad de este nombre.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Benjamín Zorrilla.

Ministerio de Hacienda

—

Resolución no haciendo lugar á un pedido de los señores F. A. Zavalía y Ricardo Bustamante sobre arrendamiento de terrenos en el puerto.

Expediente núm. 1016, letra B, 1896.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Vista la presentación de los señores Félix Alberto de Zavalía y Ricardo Bustamante, fecha 23 de Abril último, pidiendo que á continuación de la concesión del señor Cibils en el dique núm. 4 del puerto de la capital, se les arriende, por el término de diez años, una extensión de (250) doscientos cincuenta metros de frente sobre el dique por el fondo comprendido entre las vías del ferrocarril que debe correr por la margen del mismo y las más orientales, para el establecimiento de un embarcadero de animales en pie; atento los informes producidos y teniendo presente que por decreto de 23 de Diciembre último se ha dispuesto que todas las áreas de tierra disponibles en el puerto se reserven para fines de índole fiscal,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Dirección general de rentas para su conocimientos y efectos.

J. J. Romero.

—

Resolución referente al cobro de derechos aduaneros en el Neuquén

Expediente número 308, letra N, 1896.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

Vista la nota que precede del señor gobernador del territorio del Neuquén y no siendo conveniente, por el momento mantener la receptoría que funcionaba en ese territorio,

SE RESUELVE:

Hágase saber del señor gobernador oficiante, que mientras no funcione la oficina nacional creada al efecto, ninguna autoridad puede percibir suma alguna en concepto de derechos de aduana, ni formarse cargo más tarde por lo que haya dejado de percibirse á causa de la no existencia ó falta de funcionamiento de la oficina respectiva.

Pase á la Dirección general de rentas para su archivo.

J. J. Romero.

—

Resolución accediendo á un pedido de los señores Worms y Cía.

Expedientes núm. 5349, W, 1894; 1677 y 2851 1895.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1896.

Comprobándose en las nuevas actuaciones producidas que los señores Worms y Cía. solicitaron en tiempo el libre despacho de los 203.200 kilos de hierro en lingotes, importados en Diciembre de 1894 por el vapor inglés «Roumania», y que también documentaron su pedido de despacho en la oportunidad debida, siendo imputable á la aduana de la capital la demora en la tramitación del manifiesto y acordando la ley de aduana vigente en el momento de la documentación la entrada libre de dicha mercadería,

SE RESUELVE:

Déjanse sin efecto los decretos de fechas 6 de Junio, 26 de Julio y 23 de Noviembre de 1895, y acuérdase á los solicitantes el libre despacho de los (203.200) doscientos tres mil doscientos kilos de hierro en lingotes para la fundición, importados por el ya citado vapor «Roumania».

Pase á la Dirección general de rentas para los efectos del caso.

J. J. Romero.

———

Resolución no haciendo lugar á una apelación deducida por el empleado O. López Balboa

Expediente núm. 374, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1896.

Traídos á conocimiento de este Ministerio, por apelación del empleado de la aduana de la capital señor O. López Balboa, los expedientes agregados originados por un parte del mismo denunciando, diferencias de calidad en el despacho de mercaderías pertenecientes á los señores Kropf, Zwanck y Engelbert Hardt, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en ambos casos la Administración de rentas de la capital ha procedido correctamente al juzgarlos de acuerdo con el artículo 980 de las ordenanzas de aduana en vigencia, pues si bien se documentaron las mercaderías á depósito (tejidos de lana y de algodón de color) con una calidad inferior á la real, los comerciantes establecieron la verdadera al solicitar el despacho á plaza, con anterioridad á toda denuncia y á todo pedido de verificación,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la apelación deducida, y pase á la Dirección general de rentas para los efectos del caso.

J. J. Romero.

———

Resolución confirmando una multa impuesta á los agentes de la goleta «Clarita»

Expediente núm. 849, letra O, 1896.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896

Visto este expediente y resultando del sumario respectivo que la goleta «Clarita» anclóse entre dos buques frente á la barraca «Peña», en el Riachuelo, si intervención alguna de la aduana de la capital, impidiendo el libre tránsito de esa parte del puerto y que el hecho implica una infracción de lo establecido en los artículos 5° y 23 del reglamento general del puerto de la capital,

SE RESUELVE:

Confírmase la multa de ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal, aplicada por la Dirección de las obras del Riachuelo á dicho buque y de que reclaman sus agentes señores Ros y Tobal.

Pase á la Dirección general de las obras del Riachuelo para su cumplimiento y diríjase la nota acordada á la Dirección general de rentas para que disponga se aperciba seriamente al práctico amarrador de la aduana de la capital señor José Gavino, sobre la negligencia que acusa el hecho, de que ignorara que la barca «Clarita» hubiera anclado en la sección á su cuidado.

Repónganse oportunamente los sellos.

J. J. Romero.

———

Resolución referente á la introducción de materiales consignados al Ministerio de la Guerra y Marina

Expediente número 1193, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Resultando de estas actuaciones, que se encuentran pendientes varias carpetas de buques por falta de justificativos del desembarco de los materiales que á la consignación del Ministerio de Guerra condujeron y los que fueron llevados al arsenal de guerra, según consta de los recibos que corren agregados, á mérito de órdenes verbales y teniendo en cuenta que es de buena administración proceder por todos los medios posibles á regularizar la contabilidad de las oficinas dependientes de este Ministerio,

SE RESUELVE:

Pase el presente al Ministerio de Guerra y Marina, pidiéndole se sirva recabar por notas separadas correspondientes á cada buque introductor y con especificación de los materiales, la orden de liberación de derechos respectiva, á fin de que pueda ordenarse la chancelación de las carpetas de los buques citados por la aduana de la capital en la nota que encabeza este expediente.

J. J. Romero.

Ministerio de J. C. é I. Pública

———

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo mandando entregar una suma para compra de papel

Expediente núm. 111, letra P.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Debiendo proveerse á la Dirección de la Penitenciaría el papel de obras que solicita, y

Considerando:

Innecesario llamar á licitación con ese objeto, pues los señores Bennet y Cía. ofrecen entregarlo al mismo precio de $ 17 moneda nacional la resma, por el que les fué adjudicada la provisión de papel de igual clase para otros tomos de las publicaciones oficiales de que se trata en la licitación celebrada el de Abril último,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Póngase á disposición de la dirección de la Penitenciaría con cargo de oportuna rendición de cuentas la cantidad de $ 3570, para la compra de 210 resmas de papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, al precio de $ 17 la resma, destinadas á la impresión del Registro nacional de los años 1882 adelante, é impresión del tomo IX de los informes de los consejeros legales del Poder Ejecutivo.

Art. 2° Líbrese la correspondiente orden de pago con imputación al inciso 8, ítem 3°, anexo E, del presupuesto vigente; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU. — Antonio Bermejo — J. J. Romero — A. Alcorta.

———

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Resolución aceptando la renuncia del catedrático de histología normal de la Facultad de ciencias médicas de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

Atentas las razones en que se funda la adjunta renuncia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor Andrés F. Llobet, del puesto de catedrático de histología normal, que desempeñaba en la Facultad de ciencias médicas de la universidad de Buenos Aires.

Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

———

Decreto aceptando la renuncia del doctor Adolfo F. Orma y nombrando en su reemplazo al doctor I. P. Ramos Mejía.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

Vistas las razones en que se funda la adjunta renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo F. Orma, del puesto de inspector de colegios na-

cionales y escuelas normales, y nómbrase para desempeñarlo, al doctor Ildefonso P. Ramos Mejía.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto nombrando ayudantes de química y física en el Colegio nacional del Paraná

Buenos Aires, Mayo 1º de 1896.

De acuerdo con la propuesta del rector del Colegio nacional del Paraná,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase ayudantes de los gabinetes de química y física, respectivamente, en el Colegio nacional del Paraná, á los señores Julio Luxardo y José M. Vergara, en reemplazo de los señores Francisco Cané y Manuel Arigós, que han renunciado.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto nombrando escribiente bibliotecario en el Colegio nacional del Rosario

Buenos Aires, Mayo 3 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente bibliotecario en el Colegio nacional del Rosario á don Damián Candioti, en reemplazo de don Heriberto Ferrer, que ha renunciado.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto nombrando un profesor en el Colegio nacional de La Rioja

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

De acuerdo con la propuesta hecha en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Con antigüedad del 1º de Marzo último, nómbrase profesor de idioma castellano en el Colegio nacional de La Rioja al señor Velindo Palavecino.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto nombrando un profesor en el Colegio nacional del Rosario

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

De acuerdo con la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de gimnasia en el Colegio nacional del Rosario al señor Carlos B. Reyes.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto nombrando maestro de grado en la escuela normal de profesores de la capital

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

De acuerdo con la propuesta del Consejo nacional de educación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase maestro de grado en la Escuela normal de profesores de la capital, al señor Luis Giappone, en reemplazo del señor Nicolás Rossi, que renunció.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto nombrando profesor en la Escuela normal número 2 de la capital

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

En vista de lo manifestado y propuesto por el Consejo nacional de educación en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesora de caligrafía en la Escuela normal de profesoras de la capital número 2 á la señorita Ana Mauthe en reemplazo de la señorita Elena Pagés que renunció.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

———

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Resoluciones varias.

Expediente números 1894 y 2317, letra A.

«Patria», torpedero. Presupuesto para sus refacciones.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Vuelva á la Dirección general de talleres para que proceda á la brevedad posible á efectuar en el torpedero «Patria» las reparaciones que indica el Estado mayor general en el informe que precede, debiendo reducir los presupuestos adjuntos de acuerdo con dichos trabajos y remitirlos en oportunidad á este Ministerio para su aprobación.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2509, letra E.

Escuela naval. Eleva el pedido número 29 consistente en estufas portátiles, (8) y cinco docenas bombas de cristal.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2510, letra E.

Escuela naval. Eleva el pedido número 28, consistente en útiles para la sastrería, una máquina de coser, una plancha de sastre y 110 estiradores para pantalones.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2525, letra M.

«Maipú», torpedero. Pide vajilla y artículos para camarote cargo del mayordomo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2524, letra M.

«Maipú», torpedero. Pide útiles de rancho, cargo maestre de víveres.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea si no tiene que observar.

G. VILLANUEVA.

Expediente número 1766, letra P.

«Patagonia», crucero. Pide anteojos de larga vista y gemelos de marina.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2586, letra E.

Escuela naval. Pide banderolas y dragonas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2481, letra A.

Compañía artillería de costas. Pide útiles de rancho y limpieza.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2482, letra A.

Artillería de costas, compañía. Pide uniformes y camas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2483, letra A.

Artillería de costas, compañía. Pide 50 fusiles Mauser con correajes, 5000 tiros á bala, 3000 de fogueo, 50 cargadores, 50 bolsas de accesorios y un tarro vaselina.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Autorízase á la Dirección del arsenal de guerra para que entregue al Estado mayor general de marina las armas, municiones y correajes que se solicitan con destino á la compañía de artillería de costas. A sus efectos pase á la subsecretaría del Departamento de guerra, comunicándose previamente al Estado mayor general é Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2484, letra A.

Artillería de costas, compañía. Pide útiles de limpieza y batería de cocina.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2489, letra P.

«Paraná», cañonera. Pide artículos de maestranza, insignias y uniformes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, de acuerdo con el personal efectivo del buque.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2490, letra S.

Sanidad de la armada. Pide instrumentos para la oficina de reconocimientos médicos del pontón «La Paz».

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2643, letra M.

Martín García, comandancia militar. Pide 10.612 kilos bleak para pisos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2645, letra P.

«Patria», torpedero. Pide artículos torpedista.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2647, letra U.

«Uruguay» cañonera. Pide artículos de contramaestre.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, si no tiene que observar.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2404, letra I.

Intendencia de la armada. Pide una lancha á vapor para el servicio de los transportes nacionales.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo informado por la Dirección de talleres, autorízasele para que entregue á la Intendencia de la armada la lancha á vapor «Rumuales», que se destina al servicio del transporte «Río Santa Cruz».

Comuníquese esta resolución á la mencionada Dirección de talleres y pase á sus efectos á la Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2591, letra E.

Estado mayor de marina. Pide que la Intendencia de la armada se haga cargo de los armamentos que trae la cañonera «Constitución» de regreso del puerto de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1896.

Pase á la Subsecretaría del Departamento de guerra para que disponga que la Dirección del arsenal de guerra se reciba del armamento que existe á bordo de la cañonera «Constitución», y el cual según se le comunicó por nota fecha 26 de Marzo último, número 307, es remitido por el gobierno de la provincia de Entre Ríos.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2626, letra E.

Estado mayor de marina. Pide que se ordene que la estación telegráfica de Puerto Belgrano pueda comunicarse con las líneas del telégrafo nacional y provincial.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Diríjase nota al Excmo. gobierno de la provincia de Buenos Aires, y pase al Ministerio del Interior para que se sirva dictar las órdenes del caso á fin de que la estación telegráfica de Puerto Belgrano, cuando las necesidades del servicio lo reclamen, se pueda poner en comunicación directa con la red telegráfica nacional.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2622, letra E.

Estado mayor de marina. Pide 15000 kilos carbón para el vapor «Resguardo».

Buenos Aires, Mayo 19 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2623, letra E.

Estado mayor de marina. Pide 10000 kilos carbón para el vapor «Vigilante».

Buenos Aires, Mayo 19 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 149

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber al ejército que la superioridad se ha servido resolver:

Con fecha 1° del corriente, reincorporar al ejército el alférez en comisión don José Vieira, debiendo prestar sus servicios en el regimiento primero de caballería de línea.

Con fecha 8 del mismo, extender despacho de cirujano de regimiento, con antigüedad del 15 de Junio de 1893 al doctor don Teodulfo Castro.

A. CAPDEVILA.

———

Estado Mayor General de Marina

—

CIRCULAR NÚMERO 12

Debiendo procederse por la oficina de fojas de servicios y escalafón matrícula de la armada, á abrir el nuevo libro de estado civil, se dispone que los señores jefes superiores, jefes, oficiales y asimilados, antes del día 15 de Junio del corriente, manifiesten por nota á este Estado mayor general, su estado civil.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.—*Manuel J. García.*

Ministerio de Hacienda

—

Buenos Aires, Mayo 19 de 1896.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Juan José Romero.

En cumplimiento del decreto de 11 de Febrero de 1894, elevo al señor Ministro la adjunta relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden de ese Ministerio, correspondiente á la primera quincena del corriente mes.

Saludo á V. E. atentamente.—*J. C. Rodriguez.*

—

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.—Dése al BOLETIN OFICIAL y fecho, archívese.—*M. B. Martinez.*

———

CAJA DE CONVERSION

Contaduría--Balance al 30 de Abril de 1896

CUENTAS	SALDOS DEBE $ curso legal	cts.	SALDOS HABER $ curso legal	cts.	SALDOS DEBE $ oro sellado	cts.	SALDOS HABER $ oro sellado	cts.
Contratos de impresión de billetes			588.937.020					
Emisión antigua autorizada			17.500.000					
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco	111.945.079	05						
Billetes sin habilitar	51.961.950							
Billetes habilitados	316.608.967							
Billetes habilitados de emisión antigua	593.491							
Quema	107.112.990							
Quema de emisión antigua	16.906.509							
Circulación general. En mayor.... 284.092.994								
» » En menor.... 10.050.000			294.742.994					
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000							
B° de la Nación, C. emisión. En mayor. 44.000.000								
» » » » En menor. 8.500.000	52.500.000							
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.316							
Go. nacional, C. emisión. En mayor... 74.238.466								
» » » » En menor... 1.500.000	75.738.466							
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos							1.500.000	
Banco de la Nación, bono			50.000.000					
Artículo 9° ley 2842			5.000.000					
Valores en garantía de emisión	55.000.000				145.050.886	76		
Valores en custodia	1.391.800				145.880			
Compañías de seguros			1.391.800				145.880	
Varios acreedores			32.992	83			483.964	57
Banco de la Nación, decreto 30 de Junio de 1892								
Caja	32.992	83						
Banco Nacional en liquidación					483.964	57		
Suscripción empréstito interno			28.690.259	47				
Intereses y descuentos			7.851.322	41				
Tesorería general de la Nación			4.809.538	91				
Banco Nacional, cuenta garantía							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía			14.964.185	10			308.448	
Valores en caución de préstamos	14.964.185	10			11.506.918			
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos	15.888.000							
Servicio del empréstito	18.523.423	92						
Gastos del empréstito	102.819	07						
Bancos, cuenta corriente	125.404	57						
Caja Empréstito	2	48						
Títulos de depósito del Banco Nacional	7.498.850							
Valores en títulos	50.000							
Renta títulos de depósito ley 3037			787.379	25				
Garantías de contratos			50.000					
Billetes con defectos de impresión			2.166	05				
Bradbury, Wilkinson y Cª	1.310.200							
Renovación, ley 8 de Enero de 1894			5					
	1.014.759.663	02	1.014.759.663	02	157.187.649	33	157.187.649	33

Buenos Aires, Mayo 15 de 1896.

P. Heurtley, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.—*Carlos M. Marenco*, gerente.

V°B°—Publíquese.—PLÁCIDO MARÍN, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1° hasta el 15 de Mayo de 1896

Fecha de la Orden		Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de entrada		
Mayo	1	F M	9 10 11	3	cajones	vino y agua mineral	$ oro 120.00	al 25 o|o	Ministro de Alemania	Chili	1111	17	Abril	1896
»	1	G S	100	1	»	platería	» 250	»		Silverdale	1241	30	»	»
»	1	O S B	279	1	»	aparatos registradores	» 184	»	Obras de salubridad	Porteña	1150	21	»	»
Abril	22	M Bs. As.	1|3	3	»	cognac	sin	sin	Ministro de Alemania	Chili	1111	17	»	»
Mayo	1	M M C	s|n	1	»	cigarrillos	»	»	Ministro de Italia	Rosarian	1255	1°	Mayo	»
Abril	29	A R B C C A	72|5	4	»	billetes	»	»	Caja de Conversión	Clide	1238	30	Abril	»
»	29	s|marca	s|n	150	bultos	materiales de luz eléctrica	»	»	Oficina de mov. y conservación	Tucumán	1243	30	»	»
»	30	M de H	343|87	45	»	una locomotora	»	»	Id id	Gasconi	1228	28	»	»
»	29	B D	153|76	1	cajón	materiales de telegrafía	»	»	Direc. gen. de correos y telégraf.	Vittoria	1003	7	»	»
Mayo	2	H M	1|3	3	bultos	efectos de uso personal	» 700	al 25 o|o	Ministro de Alemania	Silverdale	1241	30	»	»
»	2	B de M	1717|18	2	cajones	vino champagne.	» 85	»	Id id	Rosarian	1255	1	»	»
»	2	Min. Alemán	s|n	1	»	una pared divisoria	» 50	»	Id id	La Plata	1256	2	Mayo	»
»	4	B B C	2107	1	»	géneros impermeables	sin	sin	Sociedad de beneficencia	Porteña	1150	21	Abril	»
»	4	Hosp. nacion.	71|74	4	»	artefactos de cocina	»	»	Id id	Tucumán	1243	30	»	»
»	4	B B C	2109	1	»	géneros impermeables	»	»	Id id	La Plata	1256	2	Mayo	»
»	4	A C	1|7	7	»	muebles	»	»	Sra. Clementina C. del Viso.	Melo	1186	25	Abril	»
Abril	28	C M C	1048	1	»	objetos de culto	»	»	J. Dodero p. el D.del C. S. La Plata	Adria	631	9	»	»
Mayo	4	A P F P B	501|503	3	»	estatuas y sus accesorios	»	»	Iglesia San Miguel	Marsburg	1169	23	»	»
»	6	Ex. Villalonga	s|n	2	bultos	café	»	»	Ministro de Bolivia	Golondrina II	1228	29	»	»
»	6	F C N A Bs As.	»	1	cajón	con dos velocípedos	»	»	Dirección de ferrocarriles nac.	Delcomyn	990	7	»	»
Abril	28	Puente Badel	1|570	570	bultos	hierros para puentes	»	»	Departamento de ingeniería civil	Whetstone	1222	28	»	»
Mayo	11	J N	s|n	1	cajón	carabinas	» 50	al 50 o|o	Ministro de Bélgica	La Plata	1256	2	Mayo	»
»	8	B B C	4347|9	3	»	géneros de lana y algodón	» 1765.15	al 25 o|o	Soc. de beneficencia de la capital	Newton	1149	21	Abril	»
»	12	Hosp. alienad.	75|9	5	»	aparatos de cocina	sin	sin	Id id	San Nicolás	1211	6	Mayo	»
»	12	V R	2097|9	3	»	pluviógrafos	» 200	al 25 o|o	Obras de salubridad	Orione	1328	8	»	»
»	12	M de P		1	»								»	»
»	12	H. Teckate	126	1	»	instrumentos	sin	sin	Direc. del Museo de La Plata	Colonia	1362	2	»	»
»	13	S S	9438|442	5	»	papel	» 593.50	al 25 o|o	Dirección de correos y telégrafos	Pfalz	1281	4	»	»
»	15	N H	5281|5283	2	»	barniz	» 256	»	Direc. gen. de ferrocarriles nac.	Bellowa	1384	18	Julio	1895
»	15	»	4930	1	»	ídem	» 128	»	Id id	Homer	1114	19	»	»

Alcaidía Principal, Mayo 19 de 1896.

V° B°, *E. Moreno.* *N. Núñez.*

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 306 %.

Recaudado en curso legal $ 227657.84—Su equivalente en oro, 74627.17—Recaudado en oro sellado, 14450.79 - Total á oro, 89077.96.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2860185.50—Su equivalente en oro, 932158.24—Recaudado en oro sellado, 393879.70—Total á oro, 1326037.94.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2783762.52—Su equivalente en oro, 762499.97—Recaudado en oro sellado, 512483.22—Total á oro, 1274983.19.

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1896

Total á oro, $ 51054.75.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 24081219.09—Su equivalente en oro, 7594603.55—Recaudado en oro sellado, 3963862.66—Total á oro, 11558466.21.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 23830738.47—Su equivalente en oro, 6672299.84 Recaudado en oro sellado, 3709206.62—Total á oro, 10381506 46.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1176959.75.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 304 %

Recaudado en curso legal $ 174501.95
Su equivalente en oro..... $ 57401.96
Recaudado en oro sellado. » 14972.00

Total á oro................ $ 72373.96

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Argentina, vapor alemán de Hamburgo, el 21 de Abril, á A. M. Delfino, con: á A. Carreras 4 cajones hilo, orden 12 id mercaderías, A. Estrada 58 cajones papel, 10 id mercaderías, A. Riva 63 id conservas, D. Parodi 52 id droguería, orden 7 id ferretería, E. Retienne 26 id droguería, Engelbert 50 fardos arpillera, P. Echevarría 3 cajones mercaderías, H. Thole 14 id comestibles, G. Zanoti 5 id betún, 15 id ferretería, Heribberg 7 cajones mercaderías, J. Show 22 id muebles, A. Hanu 30 id hierro, L. Arato 170 id pescado, Ministro de guerra 3000 id cartuchos, 385 id explosivos, 40 id materiales, M. Rodríguez 252 id papel, Torquint 31 bultos piedra, Bindcheller 28 id menajes, Roig 150 id pescado, Urrulia 10 id algodón, orden 65 id mercaderías.

Sirio, vapor italiano, de Génova y escalas el 1º de Mayo, á G. Lavarello, con: á L. Repetto, 6 cajones aceite; A. Marcone, 6 id id; A. Daneri, 70 id id; orden, 12 id mercaderías; C. Costa, 10 id id; Profumo, 100 id aceite; 2 id estampas; R. Ottone, 500 id aceite; orden 51 1[2 cascos vino; D. Catano, 30 id id; orden, 41 bultos id; Banco Británico, 35 bordalesas id; orden 27 cascos id; Raffo Hnos. 7 cajones conservas; B. Matelli, 240 bordalesas vino; orden, 150 cajones queso; Graciano, 50 bordalesas vino; G. Giovani, 120 id id; Luciani, 60 id id; F. Bona, 50 id id; Raffo Hnos., 120 cajones aceite; I. Colomé, 49 pipas vino, 26 1[2 id, 28 1[4 id; D. Buzo, 11 pipas id, 40 1[2 id, 100 1[4 id; G. Moss, 200 cajones aceite; R. Bossi, 320 bordalesas vino, 60 cajones comestibles; á varios, 9 id mercaderías varias.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor Villa Rica, de Asunción con: 100.000 naranjas, 120000 kilos leña á M. Adam.

Vapor Golondrina II, de Montevideo con 2 barricas yerba á Lenda Hnos.; 4 cajones mercaderías á F. Arregui; 3 id id á Staudt y Cía.; 2 id id Martínez y Cía.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Bella Argentina, de San Fernando, á L. C. Craffigno.

Don José de Garay, de Concordia, á B. Garay.

Hirredero, de Concordia, á E. Gagliolo.

Feliz Concordia, de Concordia, á Núñez y Cerro.

Lorento, de Baradero. á J. Levallois.

Salvini, de La Plata, á L. Camartín.

Emma, de Colón, á L. Graffino.

Minero Antonio, de La Plata, á Maresca y Cía.

Máximo Paz, de Santa Fe, á N. Mihànovich.

Balilla, de Yeruá, á L. C. Graffigno.

Membucú, de Asunción, á J. M. Cor bellini.

Flor Argentina, de Colón, á Maresca.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÒN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la comisaría 20ª de policía, situada en la calle General Rodríguez núms. 764 y 776.

Por pliego de condiciones, planos y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la comisión (Rivadavia 1255) el día 30 de Mayo del corriente año, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Abril 29 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-30-M

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los días hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres botes que han sido encontrados abandonados en las islas por la subprefectura del puerto de San Nicolás, en la cual se encuentran depositados, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de las citadas embarcaciones son las siguientes: 1º, eslora 5 metros, manga 1 metro 35 centímetros, puntal 42 centímetros, 6 pares de curvas y tacos madera dura.

2º. Eslora 4 metros 90 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 40 centímetros, 5 pares de curvas, tacos de madera dura y de nombre «Adela».

3º. Eslora 6 metros 55 centímetros, manga 1 metro 50 centímetros, puntal 50 centímetros, 11 pares de curvas y tacos de madera dura.

Buenos Aires, Abril 25 de 1896.—*Antonio E. Salas*, oficial mayor. v-24-m.

———

Ministerio de Hacienda

—

Administración general de impuestos internos

—

LICITACIÒN

Con sujeción al artículo 36 de la ley de contabilidad, llámase á licitación por el término de diez días para las impresiones siguientes:

1,000,000 de boletas blancas, impresas con tinta roja;

600,000 boletas blancas, é impresas con tinta azul;

200,000 boletas rosadas;

25,000 boletas verdes.

Las propuestas serán acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 10 por ciento de su monto y se abrirán el día 30 de Mayo á las 2 p. m., en la Administración general.

La persona cuya propuesta fuese aceptada, y que no hiciere entrega de 100,000 boletas blancas y rojas y de 100,000 blancas y azules, hasta el 12 de Junio, y el resto de la emisión hasta el 30 del mismo mes, perderá su depósito de 10 por ciento, y el derecho de que se le reciban posteriormente.

La Administración se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas, si juzgase que ninguna es aceptable.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1896.—*C. Elizalde*, secretario. v.30 m.

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN

De bonos de consolidación municipal

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que de acuerdo con el art. 3° de la citada ley, se aplicará á una amortización extraordinaria la suma de pesos 274.000 m|n, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el día 23 de Mayo próximo, á la 1 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta la 1 del día señalado y el pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el sub-siguiente hasta el 25 de Junio del corriente año.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*El secretario*. v-23m.

Contaduria general de la Nación.

—

PENSIONISTAS MILITARES

En vista de lo dispuesto sobre registro de las firmas de las pensionistas militares de la Nación y lo resuelto por el Ministerio de Guerra con fecha 6 del que rige, se cita á las pensionistas militares para registrar sus firmas en esta Contaduría general é Intendencia de guerra hasta el día quince de Junio próximo pasado, fecha en la que se procederá á la suspensión del ajuste y pago de las pensionistas que no hubiesen cumplido con lo dispuesto.—*Los secretarios*. v15j.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor S. Ansina, ex-secretario, contador y tesorero del Colegio nacional de La Plata, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, comparezca á levantar los cargos formula dos contra él.

Contaduría general, Mayo 8 de 1896. – *Los secretarios*. v. 25-m.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

CONCURSO DE FRANCÉS

Llámase á concurso, por el término de veinte días, para proveer la vacante de profesora de francés, en la Escuela superior de niñas del 5° distrito (Escuela Sarmiento). El acto tendrá lugar el día 23 del actual, á las 2 de la tarde, ante la comisión nombrada al efecto; debiendo las interesadas pasar oportunamente á registrar sus nombres en la secretaría del Consejo en los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El registro será cerrado el día 22 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.—*El Secretario*. v-22-m.
